



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20175500299981**



20175500299981

Bogotá, 11/04/2017

Señor
Representante Legal
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA SERIES
CALLE 2A No. 3 - 52 OFICINA 203
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 11129 de 11/04/2017 **POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA**, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipeparado\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Por el cual se ordena correr traslado para la presentación de alegatos a la empresa SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA SERIES 15, identificada con Nit. No. 8350001466, en desarrollo de la investigación administrativa iniciada mediante la Resolución No. 69012 de fecha 02/12/2016

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 69012 de fecha 02/12/2016, esta Delegada inició investigación administrativa en contra de la empresa SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA SERIES, identificada con Nit. No. 8350001466 Acto administrativo debidamente notificado de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

Que vencido el término de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de inicio de investigación, la sociedad investigada no presentó descargos, así como tampoco solicitó la práctica de pruebas como lo establece el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que esta Delegada no requiere practicar pruebas dentro de la presente investigación administrativa, por lo cual procederá a continuar con la etapa procesal subsiguiente, en tal razón, se correrá traslado a investigado por un término de diez (10) días para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

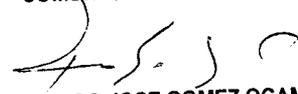
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado a la empresa SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA SERIES identificada con Nit. No. 8350001466, por el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la investigada presente alegatos de conclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al representante legal de la empresa SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA SERIES identificada con Nit. No. 8350001466, en la dirección CALLE 2A No. 3 - 52 OFICINA 203 en la Ciudad de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

PARAGRAFO: Comunicado el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, remítase copia del proceso de la comunicación junto con la prueba de la entrega y recibido.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. 1 1 1 2 9 1 1 AND 117

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Superintendente Delegado De Puertos

Proyectó: Cesar Gómez- abogado Contratista- Grupo Investigaciones y Control. 
Revisó: Eva Esther Becerra Rentería - Coordinadora del Grupo de investigaciones y Control



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500299981



Bogotá, 11/04/2017

Señor
Representante Legal
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA SERIES
CALLE 2A No. 3 - 52 OFICINA 203
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 11129 de 11/04/2017 POR LA CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA LA PRESENTACION DE ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: *FUNCIONARIO*

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipeparado\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS LTDA SERIES
CALLE 2A No. 3 - 52 OFICINA 203
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917 9
DG 24 G 95 A 35
Linea Nat: 01 8000 15

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección: Calle 37 No. 28B-21
Ciudad

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío: RN743751377CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SERVICIOS INTEGRALES
ESPECIALIZADOS LTDA SERIES
Dirección: CALLE 2A No. 3 - 52
OFICINA 203

Ciudad: BUENAVENTURA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
15/04/2017 17:10:05

Mis Transporte Lic de carga 01
del 20/05/2011